

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 26 OCT 2017

VISTO:

La Nota N° 7804/2017, por la que el Secretario Académico de esta Facultad, Arquitecto ARTURO MARISTANY, solicita la designación interina del Arquitecto LUCAS PERIES como Profesor Titular de la cátedra de Morfología II "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de producir la cobertura del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, función que dejara vacante el Arquitecto JORGE GALAN.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, corresponde producir la designación interina del Arquitecto PERIES,, quien resultara Primero en Orden de Méritos, en el concurso de antecedentes y oposición llevado a cabo para la cobertura del cargo de que se trata.

Que la presente designación se produce a partir del 01/11/2017, y hasta tanto el Honorable Consejo Superior se expida sobre el concurso respectivo, fijando como fecha máxima el 31/03/2019.

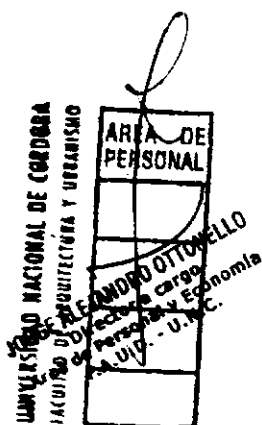
Que en razón de ello, corresponde conceder al Arquitecto PERIES, licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

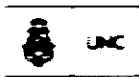
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al Arquitecto LUCAS PERIES (LEGAJO N° 39409), en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante en planta docente, para desempeñarse en la cátedra de Morfología II "B", a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto LUCAS PERIES (LEGAJO N° 39409), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/17 al 31/03/19.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

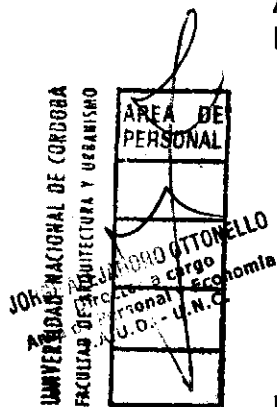
ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1420-17